

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-12-2022. A despacho del señor Juez la constancia de envío de oficio al pagador de la GOBERNACION DE CALDAS revisando el proceso se pudo constatar que falta notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2777
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00660-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FERNANDO PACHECO CASTRILLON
Demandadas: MARIA EDILMA RIOS
MARIA MARINA TORO ECHEVERRI

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de oficio al pagador de la GOBERNACION DE CALDAS y la respuesta que da el pagador de dicha entidad.

Se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la parte demandada debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria